

Resoluciones de sanciones

Diputación de Badajoz



NOTIFICACION DE SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en relación con lo igualmente establecido en esta materia por los artículos 89, 90, 91 y 92 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (TRLSV), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del TRLSV, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, bien por haber resultado éstas últimas desconocidas o ignorado el lugar de notificación, bien por el hecho de haberse intentado la misma en su último domicilio conocido, aquella no se ha podido practicar. Este edicto se mantendrá expuesto durante un período de 20 días naturales. Finalizado este plazo, la notificación se tendrá por practicada dándose por cumplido dicho trámite y continuándose con el procedimiento. Durante el mismo, los sancionados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer para constancia y conocimiento del contenido íntegro de la resolución, que se omite en esta publicación en aplicación de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, en los Servicios Centrales de este Organismo de Recaudación o cualquiera de las oficinas comarcales del mismo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Medios de impugnación: Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, conforme dispone el artículo 96 del TRLSV: a) RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter POTESTATIVO, en el plazo de UN MES ante el órgano que dictó el acto, que será el competente para resolverlo o bien, b) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Badajoz/Mérida. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de finalización de la presente publicación. La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni de la sanción, entendiéndose desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando libre la vía contencioso-administrativa. Firmeza, plazos y forma de pago. La sanción adquiere firmeza en vía administrativa por la falta de interposición del citado Recurso de Reposición o con la notificación de la resolución expresa del mismo. El pago de la multa deberá hacerse efectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido el plazo de ingreso establecido en el apartado anterior sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.


 Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-90HRKL-INCO95-33B888

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
7000784345	08775728D	BADAJOZ	02/01/2020	0680BCV	200	CIR ART:91 2	91 2	0	
7000784364	X8443760T	IZNAJAR	29/01/2020	9369BFJ	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000755242	49408879A	BARCELONA	31/01/2020	7808JZT	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000755246	51556254Y	MADRID	31/01/2020	1423GMD	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000788618	08846617N	BADAJOZ	03/02/2020	7050FRS	300	CIR ART:52 1	52 1	2	R
7000784621	Y5249364L	ALICANTE	23/01/2020	7990GHS	200	CIR ART:154 -	154 -	0	R
7000784086	Y6374607X	VERIN	03/02/2020	4745DXL	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000756190	36920215V	BADAJOZ	01/02/2020	M9723ZK	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000756396	43197669N	PALMA MALLORCA	27/01/2020	BA2163W	200	CIR ART:91 2	91 2	0	
7000756414	X9033623M	MALAGA	05/02/2020	3634BCZ	200	CIR ART:94 2	94 2	0	
7000756805	53579885M	MIAJADAS	09/02/2020	9926BLL	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000784484	80088653P	BADAJOZ	18/01/2020	7590BJC	200	CIR ART:94 2	94 2	0	
7000759239	B06331235	VILLAFRANCA BARROS	24/02/20	3251DPF	300	LSV ART:11 1	11 1	0	R

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
7000759268	53568516K	TORREJON DE ARDOZ	12/02/2020	2504BFB	200	CIR ART:94 2	94 2	0	
7000759535	08865749P	BADAJOS	09/02/2020	5545KCC	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000759824	08865749P	BADAJOS	10/02/2020	5545KCC	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000760147	*****	CACERES	16/02/2020	*****	500	CIR ART:3 1	3 1	6	R
7000763482	08873789K	BADAJOS	29/02/2020	9644HVF	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000763578	X7023945K	ZARAGOZA	10/03/2020	0494CTX	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000763640	08765135L	BADAJOS	27/02/2020	2918JCV	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000763726	08876063H	TALAVERA LA REAL	28/02/2020	8841BRJ	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000766348	08876477H	BADAJOS	11/03/2020	4977GMZ	200	CIR ART:91 2	91 2	0	
7000769077	08833129W	BADAJOS	13/04/20	3961KFP	1200	LSV ART:11 1	11 1	0	R
7000769905	80067233R	BADAJOS	17/04/2020	0772FRZ	200	CIR ART:94 2	94 2	0	
7000775684	30952910Q	BADAJOS	04/05/2020	5630FZT	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R

Badajoz,2020-09-15,El instructor, Javier Merino Palomo,



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-90HRKL-INCO95-33B888